BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 215 Jueves, 08 de Noviembre de 2018 Pág. 15193

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente destinada a ayuntamientos de la provincia de Jaén 2018. BOP-2018-4865

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Aprobación inicial del expediente núm. 12/2018, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2018-4872

Aprobación inicial del expediente núm. 7/2018, suplemento de crédito. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2018-4873

Aprobación inicial del expediente núm. 8/2018, suplemento de crédito. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2018-4874

Instituto de Estudios Giennenses

Resolución fallo del Premio de Pintura Emilio Ollero 2018. BOP-2018-4876

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

Exposición pública de aprobación definitiva de proyecto de actuación. BOP-2018-4565

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

Aprobado inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº 12/2018, en la modalidad de crédito extraordinario. BOP-2018-4810

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Área de Hacienda. Intervención Contabilidad y Presupuestos

Aprobación inicial modificación de la Base 29-B de ejecución del Presupuesto Municipal 2017, prorrogado para 2018. BOP-2018-4824

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Aprobación texto inicial del II Plan de Igualdad municipio de La Carolina. BOP-2018-4809

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación definitiva expediente nº 7/2018 de modificación de créditos, del Presupuesto Municipal vigente BOP-2018-4792

Aprobado el Padrón fiscal correspondiente a las Tasas por suministro de agua, alcantarillado, depuración, canon y basura correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2018. BOP-2018-4795

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Texto inicial Convenio urbanístico de gestión para ejecución del Plan de sectorización SUNS-NPI-3, "Los Rubiales III". BOP-2018-4802

Área de Gestión e Inspección Tributaria

Aprobación del Censo contributivo de la Tasa por ocupación de puestos de venta ambulante en el Mercadillo, tercer trimestre 2018. BOP-2018-4796

Aprobación del Censo contributivo de la Tasa de recogida de basura en el Mercadillo, tercer trimestre 2018. BOP-2018-4799

cve: BOP-2018-215-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

Padrón recibos agua 3º Trimestre 2018. BOP-2018-4550

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 02/2018. BOP-2018-4817

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Lista provisional de admitidos y excluidos en selección para plaza de encargado general de obras. BOP-2018-4551

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ANDÚJAR

Notificación de Sentencia. Procedimiento ordinario 826/2013. BOP-2018-4569

Notificación de Sentencia. Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 886/2015. BOP-2018-4570

Notificación de Sentencia. Procedimiento: Familia. Guarda/ custod/ alim. menor no matr. noconsens 854/2015. BOP-2018-4571

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SALA DE LO SOCIAL. GRANADA.

Notificación de Resolución. Recurso de Suplicación 287/2018. Procedimiento origen: S.S. en materia prestacional 229/2017. BOP-2018-4572

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS RESIDUALES DE ALCAUDETE", DE ALCAUDETE (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria el 23 de noviembre de 2018. BOP-2018-4545

cve: BOP-2018-215-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

2018/4865 *Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente destinada a ayuntamientos de la provincia de Jaén 2018.*

Anuncio

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2018.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén destinada a ayuntamientos de la provincia de Jaén 2018, cuyo tenor literal es el que sigue:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.-Por resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 75, de 25-04-2018 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén destinada a ayuntamientos de la provincia de Jaén 2017, publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 82, de 30-04-2018.

Segundo.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén núm. 120, de 25-06-2018).

Tercero.-El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto.-En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 06-11-2018, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.-Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, de fecha 07-11-2018, en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada

cve: BOP-2018-4865
Verificable en https://bop.dipujaen.es

una de ellas, dentro del importe total previsto para cada tipo de actividades en la Convocatoria. El importe de la subvención propuesta viene determinado por la puntuación de la valoración del proyecto que se toma como porcentaje de la cuantía del presupuesto total del proyecto hasta el máximo establecido en las Bases de la Convocatoria. En este sentido, se establece la línea de corte en 50 puntos en adelante para la Línea 1; 45 puntos en adelante para la Línea 2; y 50 puntos en adelante para la Línea 3. Para las líneas 1 y 3 se ha aplicado el redondeo al alza alcanzado la centena más próxima. En la línea 2 se aplican a la centena más próxima. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.-La legislación en lo esencial está constituida por la Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2018, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante R.L.G.S.), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.-Según el art. 24.4 de la L.G.S. ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificara a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES.

La notificación se realizara mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial; “dipujaen.es”, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Convocatoria.

Tercero.-Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Jaén para las líneas de subvenciones que se han previsto en el art. 1 de la citada Convocatoria de subvenciones, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero.-Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

LÍNEA 1: AGRICULTURA Y GANADERÍA

NÚM. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	PROYECTO / OBJETO	VALORACIÓN (Puntos)	SUBVENCIÓN (en €)
2018/1567	Alcaudete	Proyecto de sensibilización y formación para la agricultura sostenible	87	5.500,00
2018/1731	Andujar	ANDUCAB 2018 XV Concurso Caballos PRE	85	8.500,00

cve: BOP-2018-4865
Verificable en https://bop.dipujaen.es

NÚM. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	PROYECTO / OBJETO	VALORACIÓN (Puntos)	SUBVENCIÓN (en €)
2018/1887	Campillo de Arenas	Puesta en valor de finca experimental. Proyecto piloto: Floricultura cultivo de plantas ornamentales	88	6.500,00
2018/1592	Iznatoraf	Huertos sostenibles y producción integrada	85	3.500,00
2018/1698	Jamilena	Jornadas sobre agricultura y huertos ecológicos	77	3.500,00
2018/1699	Jódar	XV Feria andaluza de la biodiversidad agrícola	86	8.000,00
2018/1452	La Guardia de Jaén	Programa de promoción, estudio y sensibilización de Desarrollo Rural en el municipio de La Guardia de Jaén	55	5.500,00
2018/1912	Larva	Formación de la población para la diversificación agraria y del empleo estacionario. Fase II	65	3.000,00
2018/1700	Lupión	Campaña formativa en acroecología y olivar ecológico	69	3.000,00
2018/1898	Martos	Una promoción singular: AOVE y patrimonio local	83	4.000,00
2018/1453	Orcera	Orcera farming: proyecto de estudio y sensibilización en materia de diversificación agrícola y desarrollo rural	80	8.500,00
2018/2264	Porcuna	Jornadas aceite, salud y diversificación económica ciudad de Porcuna	71	5.000,00
2018/1871	Quesada	Jornadas formativas sobre el cultivo del olivar ecológico en Quesada	82	3.500,00
2018/1914	Santiago Pontones	Promoción del cordero segureño de Santiago Pontones	86	4.000,00
2018/2265	Siles	XVII Jornadas micológicas	61	1.500,00
2018/1913	Torreperogil	Feria agroganadera de Torreperogil 2018	86	5.500,00
2018/2038	Torres	Proyecto piloto para el ecommerce de la cereza de Torres	76	6.500,00
2018/1915	Vilches	II Feria agroganadera de Vilches	80	8.000,00
2018/1873	Villanueva del Arzobispo	Olivicultura de precisión	65	6.500,00

LÍNEA 2: MEDIOAMBIENTE

NÚM. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	PROYECTO / OBJETO	VALORACIÓN (Puntos)	SUBVENCIÓN (en €)
2018/1889	Albanchez de Mágina	Jornadas conservación biodiversidad	56	1.700,00
2018/1741	Bailén	Jornadas Ictiofauna Autóctona	45	800,00
2018/1919	Cabra del Santo Cristo	Talleres ed. Ambiental	67	1.700,00
2018/1905	Carboneros	Riqueza pisícola	45	800,00
2018/1743	Cárcheles	Puesta en valor riqueza pisícola	45	800,00
2018/1924	Génave	Mejora ambiental	59	1.700,00
2018/1926	La Carolina	Proyecto mejora efic. energética	63	6.300,00
2018/1928	Lahiguera	Naturaleza y medio ambiente	74	2.500,00
2018/1746	Los Villares	Puesta en valor riqueza pisícola	45	800,00
2018/1930	Navas de San Juan	Riqueza pisícola	47	800,00
2018/1931	Puente de Génave	Conservación biodiversidad	45	800,00
2018/1550	Torreblascopedro	Jornadas sobre preservación del cielo nocturno	57	1.000,00
2018/1894	Úbeda	36 Feria de maquinaria agrícola	60	6.000,00
2018/1595	Villacarrillo	Prog. Sensibilización medioambiental	59	4.300,00

cve: BOP-2018-4865
Verificable en https://bop.dipujaen.es

LÍNEA 3: SOSTENIBILIDAD Y REGENERACIÓN AMBIENTAL

NÚM. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	PROYECTO / OBJETO	VALORACIÓN (Puntos)	SUBVENCIÓN (en €)
2018/1935	Alcalá la Real	Restauración estanque en Centro de Interpretación de la naturaleza	80	8.000,00
2018/1559	Baeza	Pavimentación caucho parque infantil Francisco Centeno	80	8.000,00
2018/1756	Beas de Segura	Restauración tramo final arroyo Valparaíso	80	8.000,00
2018/1456	Bélmez de la Moraleda	Recuperación espacios públicos, parques y zonas verdes	73	7.000,00
2018/1757	Cambil	Recuperación monte llanete	80	8.000,00
2018/1554	Castellar	Mejora eficiencia energética edificios municipales Castellar	73	7.000,00
2018/1457	Lopera	Acondicionamiento zonas verdes c/ Jaén y C/ Pedro Morales	89	8.000,00
2018/1707	Mancha Real	Adecuación funcional de zona verde en c/ Virgen de la Cabeza, núm. 6	75	7.500,00
2018/1708	Marmolejo	Mejora zonas verdes	80	8.000,00
2018/1944	Montizón	Acondicionamiento de zonas verdes	73	7.000,00
2018/1946	Peal de Becerro	Regeneración de la zona de las Pilas	70	7.000,00
2018/1458	Pegalajar	Replantación de especies en jardín	70	4.000,00
2018/1763	Puerta de Segura	Regeneración Ecoparque	80	6.500,00
2018/1710	Santiago de Calatrava	Regeneración medioambiental	78	5.000,00
2018/1720	Torredelcampo	Regeneración ambiental y paisajística de la rotonda de acceso este a Torre del Campo	84	8.000,00
2018/1605	Valdepeñas	Regeneración ambiental del Vadillo	72	5.500,00
2018/1561	Villanueva de la Reina	Continuación de ecoparque 4ª fase en Villanueva de la Reina	78	7.500,00

Segundo.-Los beneficiarios dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitad, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidades de la subvención.

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicara la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén.

https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e. de la L.G.S.), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte RESOLUCIÓN DEFINITVA.

cve: BOP-2018-4865
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Tercero.-Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizara mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los arts. 20 y 21 de la Convocatoria, respectivamente.

Cuarto.-El pago de la subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo señalado en el art. 42.2,a) del R.L.G.S. y el art. 19 de la Convocatoria.

Quinto.-Desestimar las solicitudes detalladas en los siguientes cuadros por haber sido presentadas fuera de plazo, no haber subsanado o haberlo hecho fuera de plazo las deficiencias advertidas, o no haber reunido los requisitos en la normativa aplicable a la Convocatoria:

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS:

LÍNEA 1: AGRICULTURA Y GANADERÍA

NÚM. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	PROYECTO / OBJETO	MOTIVO
2018/1885	Albanchez de Mágina	Jornadas de promoción y estudio de cultivos alternativos al olivar	C
2018/1906	Génave	Sostenibilidad ambiental. Agricultura bajo invernaderos	A
2018/1870	Huesa	Jornadas educativas nutricional	D
2018/1910	Jabalquinto	Proyecto de formación en agricultura sostenible III	C
2018/1918	Lahiguera	Talleres de cocina saludable	D

LÍNEA 2: MEDIOAMBIENTE

NÚM. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	PROYECTO / OBJETO	MOTIVO
2018/1921	Castellar	Riqueza Pisícola	C
2018/1922	Cazorla	Estudio aves insectívoras	B
2018/1552	Huelma	5 de junio un planeta sin contaminación por plásticos	C
2018/1925	Jabalquinto	Promoción zonas verdes	C
2018/2266	Siles	Potenciación zonas verdes	D
2018/1952	Vilches	Control biológico plagas	A

LÍNEA 3: SOSTENIBILIDAD Y REGENERACIÓN AMBIENTAL

NÚM. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	PROYECTO / OBJETO	MOTIVO
2018/1941	Jabalquinto	Regeneración de zonas verdes degradadas	C
2018/1762	Martos	Recuperamos zonas verdes de Martos	C
2018/1878	Villanueva del Arzobispo	Proyecto de ordenación del monte "las Villas" mancomunadas "70037-AY"	C

A. Solicitud mal subsanada.
B. Subsanación presentada fuera de plazo.
C. Defecto no subsanado.
D. No es objeto de la convocatoria.

cve: BOP-2018-4865
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Sexto.-Denegar las siguientes solicitudes, que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente.

LÍNEA 1: AGRICULTURA Y GANADERÍA

NÚM. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	PROYECTO / OBJETO	VALORACIÓN (Puntos)
2018/1548	Huelma	VII Encuentro de razas ganaderas en peligro de extinción de Andalucía	49
2018/1732	Andujar	Feria mulsectorial "Ciudad de Andújar" 2018	48
2018/2091	Rus	Formación para los agricultores	48
2018/1697	Cambil	Diversific@ en Cambil - Arbuniel 2018	47
2018/1886	Linares	Jornadas "El AOVE. Nuestro patrimonio" te enseñamos a catarlo y madirarlo	44
2018/1737	Beas de Segura	Soberanía alimentaria y paisaje agrario: recuperación de la huerta	39
2018/1696	Alcalá la Real	Diversificación agraria: ensayo grelos en Alcalá la Real. 2.ª fase	21

LÍNEA 2: MEDIOAMBIENTE

NÚM. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	PROYECTO / OBJETO	VALORACIÓN (Puntos)
2018/1893	Alcalá la Real	Interpretación especies exóticas	44
2018/1733	Arjonilla	Arjonilla natural. Ecotalleres	44
2018/1874	Begíjar	Educando en verde	44
2018/1929	Larva	Form. Mantenimiento zonas verdes	44
2018/1875	Quesada	Campaña buen uso zonas verdes	44
2018/1593	Aldeaquemada	2.º Taller de reforestación	43
2018/1745	Jódar	Puesta en valor riqueza pisícola	43
2018/1927	La Carolina	Programa Territorio Natural	43
2018/1749	La Puerta de Segura	Riqueza pisícola	43
2018/1748	Martos	En 2019 el invierno será verde	43
2018/1876	Villanueva del Arzobispo	Puesta en valor riqueza pisícola	43
2018/1740	Arjonilla	Cielo nocturno	42
2018/1551	Villanueva de la Reina	2.ª Jornadas conservación cielo nocturno	41
2018/1702	Lupión	Proyecto educación ambiental	36
201/8/1455	La Guardia de Jaén	Sostenibilidad ambiental (agua residuos)	31
2018/1932	Torres	Sensiblización medioambiental	26

LÍNEA 3: PROGRAMA “REGENERA”

NÚM. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	PROYECTO / OBJETO	VALORACIÓN (Puntos)
2018/1877	Andújar	Instalación de recogida, almacenamiento y riego de huertos sociales	49
2018/1557	Benatae	Regeneración E. naturales asociados a las fuentes	49
2018/1937	Cabra del Santo Cristo	Regeneración del parque central	49
2018/1569	Cazalilla	Segunda recuperación de espacio verde en camino de Jaén	49
2018/1759	Jódar	Regeneración camino del nacimiento y barranco de la arena	49
2018/1943	Larva	Mejora y acondicionamiento de las zonas verdes de Larva	49

cve: BOP-2018-4865
Verificable en https://bop.dipujaen.es

NÚM. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	PROYECTO / OBJETO	VALORACIÓN (Puntos)
2018/1764	Sabiote	Regeneración de espacios degradados	49
2018/1606	Vilches	Programa de sostenibilidad y regeneración medioambiental "regenera Vilches 2018"	49
2018/1754	Bailén	Regeración parque Adolfo Suárez	48
2018/1939	Génave	Acondicionamiento espacio entre okaza de toros y carretera JV7052	48
2018/1719	Higuera de Calatrava	Regeneración medioambiental en zonas anexas a vía verde, pililla a campo de fútbol	48
2018/1758	Iznatoraf	Repoblación forestal y dotación de riego	48
2018/1896	Linares	Recuperación y regeneración zonas verdad entre calles Curro Romero, Antonio Ordóñez y Mónaco en sector 20	48
2018/2103	Porcuna	Recuperación paisajística entorno Pozos Alharilla	48
2018/1947	Puente Génave	Regeneración parque ZR1 y cambio de farolas	48
2018/1767	Segura de la Sierra	Regeneración entorno del castillo	48
2018/1949	Villadompardo	Recuperación de zona verde SG-EL 8 (Parque cementerio)	48
20181553	Frailes	Rehabilitación zona verde de paseo Chorrillo / Avd. Sierra sur	47
2018/1555	Huelma	Regeneración zona alto de los yesos	47
2018/1940	Ibros	Regeneración parque constitución y parque de mercado	47
2018/1454	Santa Elena	Recuperación y regeneración del antiguo vertedero municipal y creación de nuevo parque	47
2018/2278	Villacarrillo	Mejora alumbrado público para ahorro y eficiencia energética y conservación de cielo nocturno	47
2018/1721	Villatorres	Movilidad sostenible en Villatorres	47
2018/1706	Jamilena	Puesta en funcionamiento vivero ecológico escolar	46
2018/1942	Jimena	Regeneración zonas verdes en C/ San Sebastián	46
2018/1945	Navas de San Juan	Recuperación de zonas verdes y jardines Avd. Andalucía y Avd. Virgen de la Estrella	46
2018/1558	Lupión	Regeneración ambiental de antiguo vertedero de inertes de Lupión	45
2018/1950	Villarrodrigo	Intervención ambiental en acerado de carretera de Torres	45
2018/1704	Carboneros	Ecoparque en parcela de equipamiento c/ La Luisiana	44
2018/1705	Cárcheles	Instalación de caldera de biomasa, radiadores y depósitos en unidad de estancia diurna mirador de Mágina	44
2018/1560	Torredonjimeno	Restauración parque municipal de Torredonjimeno II	44
2018/1603	Torres de Albanchéz	Regeneración medioambiental del parque público los areneros	44
2018/1460	Santo Tomé	Recuperación y regeneración de espacios públicos degradados parque acceso desde la carretera de Cazorla	42
2018/1936	Bedmar y Garcíez	Regen. Parque c/ Peñón de San José	40
2018/1594	Iznatoraf	Conocimiento senderos y biodiversidad	40
2018/1858	Santisteban del Puerto	Construcción pipicán	40
2018/1461	La Guardia de Jaén	Recuperación y regeneración espacios degradados en aledaños parque Vista alegre	39
2018/1765	Santiago Pontones	Regeneración parque municipal el Hornillo	38
2018/1637	Begíjar	Regeneración espacio público	36
2018/1938	Castillo de Locubín	Acondicionamiento camino escolar seguro y sostenible	36
2018/1722	Villatorres	Mejora de la conservación de la biodiversidad	36
2018/1755	Baños de la Encina	Mirador de las escuelas	34
2018/1711	Siles	Regeneración medioambiental aledaños del Cubo	33
2018/2268	Siles	Regeneración medioambiental de aledaños del cubo	32
2018/1459	Torreblacopedro	Corredor verde en accesos a Campillo del Río	32
2018/1951	Villarrodrigo	Regeneración espacio verde mirador de la encomienda	32

cve: BOP-2018-4865
Verificable en https://bop.dipujaen.es

NÚM. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	PROYECTO / OBJETO	VALORACIÓN (Puntos)
2018/1709	Mengíbar	Acondicionamiento de zona verde "El Canal"	31
2018/1948	Torres	Regeneración de espacio público en zona degradada para convertirlo en zona verde junto a parque natural de Sierra Mágina	31
2018/1753	Arquillos	Acondicionamiento zonas verdes en parque la feria y parque ilustración	28
2018/1556	Chilluevar	Recuperación y regeneración espacios públicos degradados	28
2018/1760	La Iruela	Cerramiento puntos de recogida RSU	28
2018/1751	Arjonilla	El árbol de la vida	26
2018/1703	Arroyo del Ojanco	Sustitución del arbolado Arroyo del Ojanco	17
2018/1895	Albanchez de Mágina	Mejora de la eficiencia energética en colegio y centro de celebraciones	12

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión".

Todo lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el art. 12 de la Convocatoria.

Jaén, a 07 de Noviembre de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2018-4865
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/4872 *Aprobación inicial del expediente núm. 12/2018, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 12/2018, de crédito extraordinario en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de trescientos sesenta y siete mil ciento noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos (367.194,50euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 07 de Noviembre de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-4872
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/4873 *Aprobación inicial del expediente núm. 7/2018, suplemento de crédito. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 7/2018, de suplemento de crédito en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de ciento seis mil ciento cuarenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (106.146,66 Euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 07 de Noviembre de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-4873
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/4874 *Aprobación inicial del expediente núm. 8/2018, suplemento de crédito. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 8/2018, de suplemento de crédito en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de un millón cuatrocientos veintiocho mil ochocientos cincuenta euros (1.428.850,00 Euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 07 de Noviembre de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-4874
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2018/4876 *Resolución fallo del Premio de Pintura Emilio Ollero 2018.*

Edicto

Dada cuenta de la Resolución nº 62 de fecha 5/05/2018, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria del XXXII Premio de Pintura "Emilio Ollero" 2018", publicada en el B.O.P. nº 88 de fecha 09/05/2018 y Resolución nº 278 de fecha 28/09/2018 (B.O.P. nº 191 de fecha 3/10/2018).

Vista la Resolución nº 306 de fecha 24/10/2018 de nombramiento de los miembros del Jurado del XXXII Premio de Pintura "Emilio Ollero" 2018".

Vista el Acta de la reunión de los miembros del Jurado presidido por el Diputado del I.E.G., D. Juan Ángel Pérez Arjona, celebrada en la sede del Instituto de Estudios Giennenses el día 30 de octubre de 2018, se adopta el siguiente acuerdo:

Conceder por unanimidad los siguientes premios:

Premio Jaén de Pintura "Emilio Ollero":
A favor de D. Francisco Escalera González con DNI nº 30519318-C
Por la obra:"Paisaje Industrial, P.R. 76"
Dotación Económica: 10.000,00 €

Premio "Jóvenes talentos andaluces":
A favor de D. Javier Palacios Rodríguez con DNI nº 32066417-R
Por la obra: "The Believer"
Dotación económica: 5.000,00 €

Accésit:
A favor de Dª Nuria Muñoz Sánchez-Horneros con DNI nº 26038339-Q
Por la obra: "La Geometría de los sueños I"
Dotación económica: 2.000,00 €

Accésit:
A favor de D. Ángel Peñuela Navarrete con DNI nº 19878359-B
Por la obra:"Usted primero Don Diego"
Dotación económica: 2.000,00 €

Y en uso de la atribuciones que me están conferidas por el art. 34.1-f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

cve: BOP-2018-4876
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Resuelvo:

Primero: Conceder el XXXII Premio de Pintura “Emilio Ollero 2018” a D. Francisco Escalera González con DNI nº 30519318-C, por la obra “Paisaje Industrial, PR 76”; el Premio “Jóvenes Talentos Andaluces” a D. Javier Palacios Rodríguez con DNI nº 32066417-R, por la obra “The Believer”; los Accésit a Dª Nuria Muñoz Sánchez-Horneros con DNI nº 26038339-Q, por la obra “La Geometría de los sueños I” y D. Ángel Peñuela Navarrete con DNI nº 19878959-B, por la obra “Usted primero Don Diego”.

Segundo: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados y al Sr. Interventor de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Tercero: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, a 06 de Noviembre de 2018.- El presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-4876
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2018/4565 *Exposición pública de aprobación definitiva de proyecto de actuación.*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de fecha 17 de octubre de 2017, se aprobó definitivamente el Proyecto de actuación de 6 naves en ampliación de explotación avícola promotor don Luis Anguís Saro. Pol. 5 Parcela 20., cuyo expediente se ha instruido conforme al art. 43.1.d) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, por se publica el presente acuerdo para general conocimiento.

Bedmar y Garcíez, a 18 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-4565
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2018/4810 *Aprobado inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº 12/2018, en la modalidad de crédito extraordinario.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Castellar, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 12/2018, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas vigentes del Presupuesto no comprometidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Castellar, a 05 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.

cve: BOP-2018-4810
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

ÁREA DE HACIENDA. INTERVENCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

2018/4824 *Aprobación inicial modificación de la Base 29-B de ejecución del Presupuesto Municipal 2017, prorrogado para 2018.*

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de Modificación de la Base 29-B de Ejecución del Presupuesto Municipal 2017 Prorrogado para el ejercicio 2018.

Conforme establece el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular reclamaciones ante el Pleno.

Jaén, a 31 de Octubre de 2018.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO.

cve: BOP-2018-4824
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2018/4809 *Aprobación texto inicial del II Plan de Igualdad municipio de La Carolina.*

Anuncio

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2018-5428 de fecha 2 de noviembre de 2018, se aprobó la Resolución cuyo texto se transcribe a continuación íntegramente:

"Dª. Yolanda Reche Luz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

Considerando el II Plan de Igualdad de este municipio elaborado con cargo a la subvención del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social.

Examinado el contenido del Plan y visto que no reviste carácter de norma de carácter reglamentario.

Considerando no obstante que es precisa su exposición pública a fin de que la ciudadanía y entidades representativas de intereses colectivos puedan coadyuvar a la mejora del contenido del documento redactado aportando en su caso las alegaciones que estimen oportunas.

Visto lo dispuesto por el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

Primero. Aprobar el texto inicial del II Plan de Igualdad del municipio de La Carolina elaborado en el marco de la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Segundo. Proceder a la apertura de un período de 20 (veinte) días de información pública a fin de que por parte de los ciudadanos se presenten alegaciones u observaciones que colaboren en la mejora y perfeccionamiento del contenido del Plan.

Tercero. Asimismo, publicar el texto inicial en la sede electrónica del Ayuntamiento para facilitar su consulta la cual también podrá efectuarse presencialmente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuarto. Insértese anuncio de la apertura de plazo de información pública en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén y en la sede electrónica del Ayuntamiento. Y para que así conste, firmo el presente en La Carolina en la fecha relacionada al margen. Documento

cve: BOP-2018-4809
Verificable en https://bop.dipujaen.es

firmado electrónicamente.”

Lo cual firmo para su general conocimiento en la fecha relacionada al margen.

La Carolina, a 05 de Noviembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

cve: BOP-2018-4809
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2018/4792 *Aprobación definitiva expediente nº 7/2018 de modificación de créditos, del Presupuesto Municipal vigente*

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) al que se remite el Art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el Art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 7/2018, por importe de 303.964,97 euros, que afectará al vigente presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018, financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los inicialmente previstos en el Presupuesto Municipal.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 180.1 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Guardia de Jaén, a 05 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.

cve: BOP-2018-4792
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2018/4795 *Aprobado el Padrón fiscal correspondiente a las Tasas por suministro de agua, alcantarillado, depuración, canon y basura correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2018.*

Edicto

Visto el Padrón Municipal correspondiente a las Tasas por la prestación de los siguientes Servicios:

- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2018, Urbanización Ciudad Jardín Entrecaminos.

- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2018, Urbanización Jardines de La Yuca.

- Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2018, Urbanización Altos del Puente Nuevo.

- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2018, Urbanización Las Cumbres.

- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2018, La Guardia de Jaén, casco urbano.

Esta Alcaldía dispone:

- La aprobación de dicho Padrón Municipal.

- Exponerlo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes. Contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición al público del Padrón.

- Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario de dos meses, contados desde el 12 de noviembre de 2018 a 11 de enero de 2019.

- Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo automático del 20% de interés de demora y en su caso, costas que se produzcan.

cve: BOP-2018-4795
Verificable en https://bop.dipujaen.es

La Guardia de Jaén, a 02 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.

cve: BOP-2018-4795
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2018/4802 *Texto inicial Convenio urbanístico de gestión para ejecución del Plan de sectorización SUNS-NPI-3, "Los Rubiales III".*

Anuncio

12138/2018-CONVURB

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Hace saber:

Que negociado y suscrito el texto inicial del Convenio Urbanístico de gestión incluido en el ámbito de actuación de la Unidad de Ejecución SUO-I-3, Los Rubiales III, para llevar a cabo la ejecución del Plan de Sectorización SUNS-NPI-3, Los Rubiales III, entre el Ayuntamiento de Linares y la mercantil Chelvi, S.L., titulares del 100% de los terrenos incluidos en el ámbito afectado.

De acuerdo con el artículo 95.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del artículo 25.1 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Linares, sitas en Antigua Estación de Almería, c/ Úbeda, s/n, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 13,30 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, por plazo de veinte días, el anuncio de la información pública estará expuesto en el Tablón de Anuncios; y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Linares https://linares.sedelectronica.es/board, estará expuesto, a disposición de los interesados, el texto inicial del convenio urbanístico.

Linares, a 02 de Noviembre de 2018.- EL Alcalde Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

cve: BOP-2018-4802
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)
ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

2018/4796 *Aprobación del Censo contributivo de la Tasa por ocupación de puestos de venta ambulante en el Mercadillo, tercer trimestre 2018.*

Edicto

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía nº 2018-4994 dictada con fecha de 29/10/2018, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Padrón Tasa ocupación dominio público con puestos en el Mercadillo, referidos todos ellos al ejercicio de 2018, tercer trimestre, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Área de Gestión e Inspección Tributaria y Tablón Municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto Tasa ocupación de dominio público con puestos en el Mercadillo correspondiente al año 2018, tercer trimestre, en:

Localidad: Linares
Oficina de Recaudación: Entidades bancarias colaboradoras.
Plazo de ingreso: 19-10-2018 al 19-12-2018

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Linares, a 31 de Octubre de 2018.- El Concejal Delegado de Economía y Hacierda, JOAQUÍN ROBLES SANCHEZ.

cve: BOP-2018-4796
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)
ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

2018/4799 *Aprobación del Censo contributivo de la Tasa de recogida de basura en el Mercadillo, tercer trimestre 2018.*

Edicto

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía nº 2018-4993 dictada con fecha de 29/10/2018, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Padrón Basura Mercadillo 3 trimestre 2018, referidos todos ellos al ejercicio de 2018, tercer trimestre, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Área de Gestión e Inspección Tributaria y tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto Padrón Basura Mercadillo 3 trimestre correspondiente al año 2018, en:

Localidad: Linares.
Oficina de Recaudación: Entidades bancarias colaboradoras.
Plazo de ingreso: 19-10-2018 al 19-12-2018.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Linares, a 31 de Octubre de 2018.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, JOAQUIN ROBLES SÁNCHEZ.

cve: BOP-2018-4799
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2018/4550 *Padrón recibos agua 3º Trimestre 2018.*

Edicto

Don Juan Merino Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar.

Hace saber:

Primero.- Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 17 de octubre de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente a las Tasas por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable, depuración de aguas residuales, canon de mejora de infraestructuras hidráulicas y recogida de basura correspondiente al tercer trimestre de 2018.

Segundo.- Dicho padrón se encuentran expuesto al público en este Ayuntamiento y en las oficinas de TEC sita en Polígono Industrial, Paseo del Puerto, s/n de esta localidad para su examen y reclamación, si procede, por los interesados, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén.

Tercero.- El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en las Entidades colaboradoras. Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, con el devengo del preceptivo recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Cuarto.- Contra el acuerdo de aprobación del presente Padrón, y de las liquidaciones tributarias integradas en el mismo, los interesados, podrán interponer ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo, recurso de reposición, con carácter previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 RDL 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Pegalajar, a 18 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN MERINO TORRES.

cve: BOP-2018-4550
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2018/4817 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 02/2018.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 02/2018, de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Santiago de Calatrava, a 05 de Noviembre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, Rocío Zamora Viana.

cve: BOP-2018-4817
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2018/4551 *Lista provisional de admitidos y excluidos en selección para plaza de encargado general de obras.*

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente resolución:

"Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad unas plaza de Encargado General de Obras, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante Concurso Oposición Libre, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2018, y cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 132, de 11 de julio de 2018, así como extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 165, de 27 de agosto de 2018, y Anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 220 de 11 de septiembre de 2018, esta Alcaldía, resuelve:

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la forma siguiente:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Martínez Garvín, Cristóbal	**.**0.997G
Paz Jorquera, Pedro de la	**.**2.607B
Pulido Mora, José Carlos	**.**9.577L

EXCLUIDOS:

NINGUNO

2º.- De conformidad con lo establecido en la base 4 que rige la convocatoria, por la presente, se requiere a los posibles aspirantes excluidos por omisión, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, que han causado la exclusión. Transcurrido el plazo anteriormente indicado sin que se haya presentado la documentación requerida, se le tendrán por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2018-4551
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Villacarrillo, a 19 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

cve: BOP-2018-4551
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ANDÚJAR

2018/4569 *Notificación de Sentencia. Procedimiento ordinario 826/2013.*

Edicto

N.I.G.: 2300542C20130001885.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 826/2013.
Negociado: 3I.
Sobre: Ordinario
De: Bernardo Soriano Pallares.
Procuradora: Sra. Rosa María Bueno Rubio.
Letrado:
Contra: Lucila Londoño de Silva.
Procurador/a:
Letrado:

Cédula de Notificación

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 826/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar a instancia de Bernardo Soriano Pallares contra Lucila Londoño de Silva sobre Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 114

En Andújar, a treinta de julio de dos mil quince

El Sr. D. Francisco Manuel Quesada Cobo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar y su Partido habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 826/2013 seguidos ante este Juzgado, sobre Ordinario, en el que son parte actora Bernardo Soriano Pallares y parte demandada Lucila Londoño de Silva.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Doña Rosa María Bueno Rubio en nombre y representación de Don Bernardo Soriano Pallares y con la asistencia letrada de Doña Mariana Villarejo Rusillo contra Doña Lucila Londoño de Silva y en consecuencia condeno a ésta a abonar a aquel la cantidad de 11.240,36 €, con expresa condena en las costas para la demandada.

Esta Sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días.

cve: BOP-2018-4569
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Lucila Londoño de Silva, extiendo y firmo la presente.

Andújar, a 27 de Septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada González Luque.

cve: BOP-2018-4569
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ANDÚJAR

2018/4570 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 886/2015.*

Edicto

N.I.G.: 2300542C20150002095.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 886/2015.
Negociado: 3I.
Sobre: Divorcio.
De: José María Riquelme Sánchez.
Procuradora: Sra. María de la Paz Hernández Figueras.
Letrado:
Contra: Sonia Raful Franco.
Procurador/a:
Letrado: Sr/a.

Cédula de Notificación

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 886/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar a instancia de José María Riquelme Sánchez contra Sonia Raful Franco sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 157

En Andújar, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis

El Sr. D. Francisco Manuel Quesada Cobo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar y su Partido habiendo visto los presentes autos de Familia. Divorcio Contencioso 886/2015 seguidos ante este Juzgado, sobre Divorcio, en el que son parte actora José María Riquelme Sánchez y parte demandada Sonia Raful Franco.

Fallo

Que estimo la demanda de divorcio interpuesta por el procurador Doña María de la Paz Hernández Figueras en nombre y representación de Don José María Riquelme Sánchez y con la asistencia letrada de Don José Carlos González Sánchez contra Doña Sonia Raful Franco y en consecuencia declaro la disolución del vínculo matrimonial que une desde el 27 de marzo de 2010 a Don José María Riquelme Sánchez y Doña Sonia Raful Franco, con todos los efectos inherentes a esta disolución, sin que proceda adoptar ninguna medida para regular la nueva situación. Todo ello sin expresa condena en costas.

cve: BOP-2018-4570
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Y firme que sea esta Sentencia, contra la que cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado para ante la Superioridad dentro del plazo de veinte días, conforme determina el artículo 457 de la LEC, comuníquese al Registro Civil de Andújar en donde consta inscrito el matrimonio. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en ANDÚJAR.

Andújar, a 27 de Septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada González Luque.

cve: BOP-2018-4570
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ANDÚJAR

2018/4571 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Familia. Guarda/ custod/ alim. menor no matr. noconsens 854/2015.*

Edicto

NIG: 2300542C20150002046.
Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim.menor no-matr.noconsens 854/2015.
Negociado: 3I.
Sobre: Guarda y Custodia
De: Manuela Portillo Relaño.
Procurador: Sr. José María Figueras Resino.
Letrado/a:
Contra: George Zhamfir.
Procurador/a:
Letrado/a:

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 854/2015 seguido a instancia de Manuela Portillo Relaño frente a George Zhamfir se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Andújar, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis

El Sr. D. Francisco Manuel Quesada Cobo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar y su Partido habiendo visto los presentes autos 854/2015 seguidos ante este Juzgado, sobre Guarda y Custodia, en el que son parte actora Manuela Portillo Relaño y parte demandada George Zamfir.

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por el Procurador Don José María Figueras Resino en nombre y representación de Doña Manuela Portillo Relaño y contando para ello con la asistencia letrada de Don César Carazo Gil contra Don George Zamfir y adopto las siguientes medidas en relación con en relación con Yanina Zamfir Portillo y José Manuel Zamfir Portillo, hijos de ambos y menores de edad:

1.- La patria potestad sobre Yanina Zamfir Portillo y José Manuel Zamfir Portillo, corresponde en exclusiva a Doña Manuela Portillo Relaño, quien ostentará la guarda y custodia de los mismos.

Esta privación de la patria potestad de Don George Zamfir respecto de sus hijos Yanina Zamfir Portillo y José Manuel Zamfir Portillo podrá ser dejada sin efecto en un futuro, a través del correspondiente proceso a tal efecto, si desaparecieran los motivos que la han

cve: BOP-2018-4571
Verificable en https://bop.dipujaen.es

provocado.

2.- El régimen de visitas, siempre en defecto del que libremente pacten las partes, será el de sábados desde las 17 hasta las 19 horas en otoño e invierno y de las 18 a las 20 horas en primavera y verano, régimen que se desarrollará siempre en Marmolejo y en presencia de la madre de los menores o del familiar por ésta designado.

3.- En concepto de pensión alimenticia el padre abonará la cantidad de 100 € mensuales por cada hijo, esto es, 200 € en total (12 mensualidades), pagaderos dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe el padre. Esta cantidad se revisará actualmente en el mismo porcentaje que lo haga el IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que los sustituya a 31 de diciembre, con efectos desde el primero de enero de cada año.

Así mismo el padre deberá contribuir con el 50% de los gastos extraordinarios siempre que exista conformidad entre los progenitores para generar dichos gastos extraordinarios o los mismos tengan una justificación de tipo médico. En este sentido, no tendrán la consideración de gastos extraordinarios los que se repitan de forma periódica en una época determinada del año.

4.- Se acuerda la prohibición de salida del territorio nacional de los menores, salvo autorización judicial previa, así como la prohibición de expedición del pasaporte al menor o retirada del mismo si ya se hubiere expedido.

Remítase el oportuno oficio con copia de la presente Resolución a la Dirección General de la Policía a los efectos oportunos.

Todo ello sin que proceda condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Andújar.

En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal) Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos)

Y encontrándose dicho demandado, George Zhamfir, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Andújar, a 25 de Septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada González Luque.

cve: BOP-2018-4571
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SALA DE LO SOCIAL. GRANADA.

2018/4572 *Notificación de Resolución. Recurso de Suplicación 287/2018. Procedimiento origen: S.S. en materia prestacional 229/2017.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20170000965.
Negociado: IB.
Recurso: Recursos de Suplicación 287/2018.
Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén.
Procedimiento origen: Seguridad Social en materia prestacional 229/2017
Recurrente: Sebastian Padilla Aparicio.
Representante: Javier Torres Parra.
Recurrido: Marcotrans Terrestre, S.L.L. e INSS y TGSS

Doña Laura Tapia Ceballos, Letrada de la Administración de Justicia de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social, sede Granada, certifico: En el Recursos de Suplicación 287/2018 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Presidente, Iltmo. Sr. D. José Manuel González Viñas, Magistrados Iltmo. Sr. D. Jorge Luís Ferrer González y Sr. D. Rafael Fernández López. En Granada a cuatro de octubre de dos mil dieciocho. La Sala de lo Social en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los Iltmos. Sres. citados y En Nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de Recursos de Suplicación 287/2018 interpuesto por D. Sebastian Padilla Aparicio contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n° 2 de Jaén, en fecha 27 de septiembre de 2017, ha sido ponente el Iltmo. Sr. D. José Manuel González Viñas.

Fallo

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por D. Sebastián Padilla Aparicio contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén, en fecha 27 de septiembre de 2017, en Autos núm. 229/17, seguidos a su instancia, en reclamación de materias de seguridad social, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Marcotrans Terrestre, S.L.L. debemos confirmar y confirmamos la Sentencia recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de la Doctrina ante la Sala 4a del Tribunal Superior Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

cve: BOP-2018-4572
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Líbrese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, ddo. Marcotrans Terrestre, S.L.L. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Granada, a 10 de Octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Laura Tapia Ceballos.

cve: BOP-2018-4572
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS RESIDUALES DE ALCAUDETE", DE ALCAUDETE (JAÉN)

2018/4545 *Convocatoria Junta General ordinaria el 23 de noviembre de 2018.*

Anuncio

Se convoca a la Junta General ordinaria de la Comunidad “Aguas residuales de Alcaudete”, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 2018 (viernes) a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Alcaudete, con el siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la junta anterior.

2. Informe estado de cuentas.

3. Acuerdo de venta de la casa y solar de la Avda. de la Paz, 34.

4. Información sobre la comunidad.

5. Ruegos y preguntas.

D. ……....., con D.N.I. …….....
AUTORIZO a …….....,con D.N.I. …….....,
Como comunero de la Comunidad, para que me represente en las votaciones que se realicen en la Junta General Ordinaria con fecha 23 de noviembre de 2018.

Fdo. Comunero

Cada comunero deberá identificarse través de su DNI, y si va de autorizado deberá presentar fotocopia del D.N.I. del autorizante, además del suyo propio.

Alcaudete, a 26 de Octubre de 2018.- El Presidente de la comunidad, ANTONIO ROLDÁN SILES.

cve: BOP-2018-4545
Verificable en https://bop.dipujaen.es